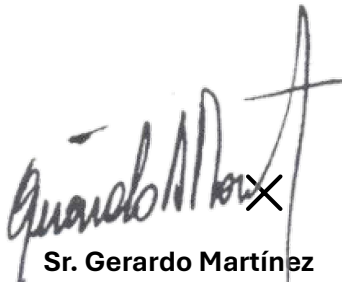


ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2026, comparecen, por una parte, el Sr. Gerardo Martínez, en su carácter de Secretario General de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra, el Ing. Gustavo Weiss, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION (FAEC), a efectos de manifestar en el EX-2026-52565909- -APN-DGDTEYSS#MCH, respecto de la Cláusula Sexta del acuerdo paritario de fecha 19 de mayo de 2026 (RE-2026-52565672-APN-DGDTEYSS#MCH) y la reformulación instrumentada mediante acuerdo de fecha 30 de julio de 2026 (RE-2026-74394774-APN-CGDTEYS#MCH) que la contribución empresaria del 2% (dos por ciento) allí pactada en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo CCT N° 76/75 y 577/10 y ratificada por la presente, toma como base de cálculo los rubros salariales remunerativos normales, habituales y mensuales conforme a lo establecido por el Decreto Nro. 612/2026 (BORA 20-07-2026), solicitando su homologación.



Sr. Gerardo Martínez
UNION OBRERA DE LA CONTRUCCION DE LA
REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA)



Ing. Gustavo Weiss
CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION
(CAMARCO)



Dr. Ricardo Andino
FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION
(FAEC)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.